

**Mandando revalidar los despachos del
Capitán don Leonidas Cossío.**

Lima, 16 de febrero de 1928.

Señor :

El Congreso, atendiendo a que los despachos de Capitán graduado de Caballería de Ejército que obtuvo don Leonidas Cossío el 1° de marzo de 1895, son de la misma naturaleza que los comprendidos en la ley N° 160 (1) ha resuelto que el Poder Ejecutivo le revalide los referidos despachos con la antigüedad de la fecha indicada.

Lo comunicamos a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

Emilio Sayán Palacios, Presidente de la Cámara de Diputados.

César A. Elguera, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 24 de febrero de 1928.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

F. Málaga Santolalla.

*

* *